

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2012, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2011, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Resumen por capítulos del referenciado presupuesto general para 2012

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISIÓN E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISIÓN E.M.A.S.A.	ESTADO DE PREVISIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
A) OPERACIONES CORRIENTES							
1	GASTOS DE PERSONAL	63.981.838,05	3.196.204,41	3.425.096,44	1.911.268	553.230,70	1.530.678,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	64.785.271,76	758.052,43	269.505,33	2.278.138	5.090.563,34	29.634.711,20
3	GASTOS FINANCIEROS	4.514.649,66	60,10	0,00	23.908	843,10	651.937,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.729.811,45	0,00	0,00	0	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6	INVERSIONES REALES	30.583.082,00	44.000,90	79.000,00	0,00	11.438,05	17.437.258,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	180.000,00	8.384,12	10.000,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.044.335,08	0,00	0,00		0,00	48.000,00
TOTALES GASTOS		191.818.988,00	4.006.701,96	3.783.601,77	4.213.314,34	5.656.075,19	49.302.585,35

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES	PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ESTADO DE PREVISIÓN E.M.P.E.S.A.	ESTADO DE PREVISIÓN E.M.A.S.A.	ESTADO DE PREVISIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO
A) OPERACIONES CORRIENTES							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	53.309.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.079.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	34.616.181,00	1.025.140,00	346.208,77	123.388,41	5.599.821,81	23.374.173,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.085.782,00	2.973.117,84	3.427.393,00	4.155.029,15	0,00	423.219,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.957.200,00	60,00	0,00	0,00	92.637,81	1.860.082,15
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	11.906.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.066.305,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.593.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.372.487,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.180.000,00	8.384,12	10.000,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.606.504,08
TOTALES INGRESOS		191.818.988,00	4.006.701,96	3.783.601,77	4.278.417,56	5.692.459,62	48.702.772,37

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Móstoles, a 9 de enero de 2012.—El alcalde-presidente accidental (firmado).

(03/1.144/12)